

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 010 2013 00312 00
Demandante	NICOLÁS ARANGO VÉLEZ
Coadyuvante	JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ GARCÍA
Demandado	MUNICIPIO DE SABANETA
Medio de control	NULIDAD
Asunto	Fija fecha de Audiencia Inicial

Tras vencerse el término de traslado de la reforma y resolver lo atinente a la medida cautelar rogada por el coadyuvante, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

1- **CONVOCAR** a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el - **MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS -NUEVE-DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), en la SALA SEXTA DE AUDIENCIAS, PISO 2 - PALACIO DE JUSTICIA JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO, UBICADO EN EL SECTOR DE LA ALPUJARRA, EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN. (DIRECCIÓN CARRERA 52 NRO. 42-73)**

2- Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2° del art. 180 Ibídem).

3- Se advierte a las parte que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de

Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 20 de agosto de 2013

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

D.V.